



REF: ADJUDICA A PROVEEDOR QUE INDICA ZONA CENTRO DE LICITACION Nº 852-5-LE14 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS DE MANTENCION Y REPARACIONES MENORES DE JARDINES INFANTILES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGION DE LA ARAUCANIA", Y DECLARA DESIERTAS DEMAS ZONAS.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

TEMUCO, 23 JUN. 2014

0832

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley Nº 20.713 de Presupuesto del año 2014; Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto Nº 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. Nº 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta Nº 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta Nº 015/172 de 2001, la resolución exenta Nº 015/822 del 03 de Junio de 2004, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI; Decreto Nº 156 de fecha 20 de Marzo de 2014 del Ministerio de Educación que nombra Vicepresidente Ejecutiva de JUNJI; Resolución Nº 015/388 de fecha 01 de abril de 2014, Resolución Nº 746 de fecha 9 de junio de 2014, ambas de Dirección Regional, JUNJI Araucanía; demás normativa pertinente; y las necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta Nº 015/388 de fecha 01 de Abril de 2014, se autorizó el llamado a propuesta de Licitación Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS DE MANTENCION Y REPARACIONES MENORES DE JARDINES INFANTILES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGION DE LA ARAUCANIA".

2.- Que, en las bases de la licitación antes individualizada, se estableció que la región se dividirá en cuatro zonas: Norte 1, Norte 2, Centro y Sur, que se adjudicarán en forma separada y donde cada oferente no podrá adjudicarse más de una zona.

3.- Que, la publicación de la Licitación Pública fue ingresada al sistema de la página web www.mercadopublico.cl con el número de ID 852-5-LE14, en la cual se recibieron cuatro (4) ofertas, pero solo referentes a la zona Centro, no presentándose ofertas por las demás zonas licitadas.

4.- Que, las ofertas que se recibieron por la zona Centro fueron la de los siguientes proveedores:

1.-RODRIGO AMBROSIO PAILLAN CERDA

RUT: 13.114.540-3





2.-RUPERTO ESCOBAR VICTORIANO

RUT: 14.207.685-3

3.-ANDRES SANCHEZ "CONSTRUCCION SERVICIOS
COMPRAS E INVERSIONES E.I.R.L

RUT: 52.002.743-2

4.-PATRICIO ORLANDO SOTO MUÑOZ

RUT: 8.650.067-1

5.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/0603 de fecha 07 de mayo de 2014, se adjudicó licitación ID 852-5-LE14, solo respecto de la zona Centro.

6.- Que, con fecha 12 de mayo del 2014, se recibió a través de la plataforma de Licitaciones de Chilecompra El Reclamo ID INC-1132041-G9P2, donde se indicaba que se habían producido irregularidades en este proceso licitatorio, referidas específicamente al proceso de evaluación de las ofertas.

7.- Que, verificado el proceso licitatorio pudo advertirse que la evaluación de las ofertas realizada no se ajustó estrictamente a lo dispuesto en la Bases de la licitación, afectando con ello sustancialmente la validez del procedimiento respectivo, al transgredir los principios de Estricta Sujeción a las Bases y de Igualdad de los Oferentes.

8.- Que, en virtud de lo señalado precedentemente se dictó la Resolución Exenta N° 746 de fecha 9 de junio de 2014, que **INVALIDO** parcialmente el proceso licitatorio ID N° 852-5-LE14, en lo relativo al proceso de evaluación de las ofertas de la licitación y al acto administrativo adjudicatorio, es decir la Resolución Exenta N° 015/0603 de fecha 07 de mayo de 2014.

9.- Que, dando cumplimiento a lo ordenado mediante Resolución Exenta N° 746 de fecha 9 de junio de 2014, con fecha 18 de junio de 2014 se procedió a reevaluar las ofertas presentadas a la licitación, integrándose la comisión evaluadora por los siguientes funcionarios de JUNJI, región de La Araucanía.

Sr. Carlos Bustos Cuevas	Subdirector de Recursos Físicos y Financieros
Sra. Viviana Vidal Vásquez	Profesional del área Cobertura e Infraestructura
Sra. Carolina Fancelli Cuevas	En Representación de Encargada de Cobertura e Infraestructura
Srta. María Luisa Santander	Unidad de Compras

10.- Que, de acuerdo a las Bases Administrativas de licitación, se realiza el informe de evaluación en el acta correspondiente con los puntajes y observaciones siendo el resumen de la tabla por cada línea el siguiente:

CRITERIO: PRECIO

ZONA CENTRO	PRECIO DE LA OFERTA 30%		NOTA FINAL
	PUNTAJE	NOTA	
RODRIGO AMBROSIO PAILLAN CERDA	671	3.00	3.00
RUPERTO ESCOBAR VICTORIANO	560	2.51	2.51
ANDRES SANCHEZ "CONSTRUCCION SERVICIOS COMPRAS E INVERSIONES E.I.R.L	588	2.63	2.63
PATRICIO ORLANDO SOTO MUÑOZ	582	2.60	2.60



En el criterio precio, la comisión deja establecido que se evaluó por partida según lo establecen las bases administrativas en el punto 12.4 (evaluación de ofertas).

CRITERIO: RESIDENCIA

ZONA CENTRO	RESIDENCIA20%		NOTA FINAL
	PUNTAJE	NOTA	
RODRIGO AMBROSIO PAILLAN CERDA	10	2.00	2.00
RUPERTO ESCOBAR VICTORIANO	10	2.00	2.00
ANDRES SANCHEZ "CONSTRUCCION SERVICIOS COMPRAVENTAS E INVERSIONES E.I.R.L	10	2.00	2.00
PATRICIO ORLANDO SOTO MUÑOZ	10	2.00	2.00

En el criterio de residencia, la comisión evaluadora valido el certificado de residencia emitido por una autoridad competente o declaración jurada notarial.

CRITERIO: EXPERIENCIA

ZONA CENTRO	EXPERIENCIA 20%		NOTA FINAL
	Nº DE OBRAS	NOTA	
RODRIGO AMBROSIO PAILLAN CERDA	0	0.00	0.00
RUPERTO ESCOBAR VICTORIANO	3	2.00	2.00
ANDRES SANCHEZ "CONSTRUCCION SERVICIOS COMPRAVENTAS E INVERSIONES E.I.R.L	0	0.00	0.00
PATRICIO ORLANDO SOTO MUÑOZ	0	0.00	0.00

En el criterio Experiencia, la comisión evaluadora, se rige según la información entregada por los oferentes en el anexo N° 4 con sus correspondientes medios de verificación los cuales debían dar cabal cumplimiento a lo establecido en la descripción de experiencia del oferente en la materia, según lo establecen las bases administrativas en su punto 12.4.

CRITERIO: GARANTIA POST REPARACIONES

ZONA CENTRO	GARANTIA POST REPARACION 10%		NOTA FINAL
	PUNTAJE	NOTA	
RODRIGO AMBROSIO PAILLAN CERDA	717	1.00	1.00
RUPERTO ESCOBAR VICTORIANO	532	0.74	0.74
ANDRES SANCHEZ "CONSTRUCCION SERVICIOS COMPRAVENTAS E INVERSIONES E.I.R.L	0	0.00	0.00
PATRICIO ORLANDO SOTO MUÑOZ	239	0.33	0.33





En el criterio Garantía post reparación, la comisión deja establecido que se evaluó por partida según lo establecen las bases administrativas en el punto 12.4 (evaluación de ofertas), considerando aquellas garantías que se expresaban clara y específicamente en anexo 5 (meses de garantía)

CRITERIO: PLAZO DE EJECUCION

ZONA CENTRO	PLAZO DE EJECUCION 20%		NOTA FINAL
	PUNTAJE	NOTA	
RODRIGO AMBROSIO PAILLAN CERDA	752	1.58	1.58
RUPERTO ESCOBAR VICTORIANO	949	2.00	2.00
ANDRES SANCHEZ "CONSTRUCCION SERVICIOS COMRAVENTAS E INVERSIONES E.I.R.L	311	0.66	0.66
PATRICIO ORLANDO SOTO MUÑOZ	434	0.91	0.91

En el criterio Plazo de ejecución, la comisión deja establecido que se evaluó por partida según lo establecen las bases administrativas en el punto 12.4 (evaluación de ofertas).

La suma de los criterios da como resultado lo siguiente:

	PRECIO DE LA OFERTA 30%	RECIDENCIA 20%	EXPERIENCIA 20%	GARANTIA POST REPARACION 10%	PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS 20%	NOTA FINAL
	NOTA	NOTA	NOTA	NOTA	NOTA	
RODRIGO AMBROSIO PAILLAN CERDA	3.00	2.00	0.00	1.00	1.58	7.58
RUPERTO ESCOBAR VICTORIANO	2.51	2.00	2.00	0.74	2.00	9.25
ANDRES SANCHEZ "CONSTRUCCION SERVICIOS COMRAVENTAS E INVERSIONES E.I.R.L	2.63	2.00	0.00	0.00	0.66	5.29
PATRICIO ORLANDO SOTO MUÑOZ	2.60	2.00	0.00	0.33	0.91	5.84





RESUELVO:

1.- **Adjudíquese**, la zona Centro de la presente licitación a don RUPERTO ESCOBAR VICTORIANO, RUT: 14.207.540-3 domiciliado en Calle Pitágoras Sur N° 2356, Villa Florencia Temuco, de acuerdo a las Bases Administrativas.

2.- **La Supervisión**, coordinación con el proveedor se realizará a través de la Unidad de Cobertura e Infraestructura de esta Dirección Regional.

3.- **Déjese Establecido** que el gasto a imputar, es solo referencial, por cuanto estas se imputaran de acuerdo a las Órdenes de Compra emitidas por esta Dirección Regional.

4.- **Imputase**, el gasto total de \$ 7.723.576.- que genera la presente adjudicación a las siguientes cuentas del presupuesto año 2014: cuenta 22.06.001.001 programa 01 por la suma de \$500.000; a la cuenta 22.06.001.002 programa 01 por la suma de \$4.723.576.- y a la cuenta 22.06.001.002 del programa 02 por la suma de \$ 2.500.000.-

5.- **Declárese** desierta la Licitación ID 852-5-LE14, respecto de las zonas Norte 1, Norte 2, y Sur, por no haberse presentado ofertas que evaluar respecto de estas zonas.

6.- **Llámesse** a un nuevo proceso licitatorio respecto del "CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS DE MANTENCION Y REPARACIONES MENORES DE JARDINES INFANTILES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGION DE LA ARAUCANIA", solo en lo referente a las zonas Norte 1, Norte 2, y Sur.

7.- **Publíquese**, la presente Resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

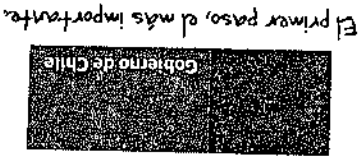
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



GMV/HSD/VZM/CBC/mlsm

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Regional
- Unidad Adquisiciones
- Unidad de cobertura e infraestructura
- Unidad de presupuesto
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes Regional



El primer paso, el más importante.

ACTA APERTURA Y EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA 852-5- LE14
"CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS DE MANTENCIÓN Y REPARACIONES MENORES DE JARDINES INFANTILES Y OFICINA ADMINISTRATIVAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGION DE LA ARAUCANIA"

Con fecha 18 de junio de 2014, La Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 852-5-LE14, se reúne para reevaluar las ofertas de dicha licitación en las dependencias de la Dirección Regional de JUNJI Región de la Araucanía, ubicada en calle V. Mackenna Nº 914, de la comuna de Temuco, según lo estipula en la Resolución Exenta Nº 0746 de fecha 09 de junio de 2014 que invalida el proceso de evaluación de las ofertas de la licitación 852-5-LE14 y el acto adjudicatario de la misma es decir la Resolución Exenta Nº 015/0603 de fecha 07 de mayo de 2014, por haberse advertido que la primera evaluación de las ofertas realizada no se ajustó estrictamente a lo dispuesto en las Bases de la Licitación, afectando con ello sustancialmente la validez del procedimiento respectivo, al transgredir los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Oferentes.

Se da inicio al proceso de revisión de documentación solicitado en las bases administrativas y técnicas tanto físico como el ingreso en el sistema de compras y contrataciones del sector público, a través del sitio web www.mercadopublico.cl

Siendo las 11:00 hrs. se da inicio el proceso de evaluación "DE LAS OFERTAS" en presencia de los siguientes integrantes de la Comisión Evaluadora:

Sr. Carlos Bustos Cuevas	Subdirector de Recursos Físicos y Financieros
Sra. Viviana Vidal Vásquez	Profesional del área Cobertura e Infraestructura
Sra. Carolina Fancelli Cuevas	En Representación de Encargada de Cobertura e Infraestructura
Srta. María Luisa Santander	Unidad de Compras

La secretaria de acta Srta. María Luisa Santander da cuenta de la apertura electrónica de la licitación dando a conocer cuatro (4) ofertas recibidas en el Portal www.mercadopublico.cl, de los siguientes participantes:

1.- RODRIGO AMBROSIO PALLAN CERDA
RUT: 13.114.540-3
2.- RUPERTO ESCOBAR VICTORIANO
RUT: 14.207.685-3
3.- ANDRES SANCHEZ "CONSTRUCCION SERVICIOS
RUT: 52.002.743-2
COMPRASVENTAS E INVERSIONES E.I.R.L.
RUT: 8.650.067-1
4.- PATRICIO ORLANDO SOTO MUÑOZ

Se revisan los siguientes documentos por la comisión evaluadora de acuerdo a bases administrativas de licitación pública 852-5-LE14.

- Identificación del Oferente (Anexo 1).
- Declaración Jurada Simple (Anexo 2).
- Carta Declaración de Aceptación de Condiciones de Bases (Anexo 3)
- Nomina de Contratos de Obras (Anexo 4)
- Oferta Económica (Anexo 5)
- Persona Jurídica (fotocopia legalizada del Rut del oferente y representante legal por ambos lados.



El primer paso, el más importante.

- Persona Jurídica (Extracto de la escritura)
- Persona Jurídica (certificado de vigencia de la sociedad no superior a 90 días)
- Persona Jurídica (certificado de personería)
- Persona Jurídica (fotocopia simple del formulario de iniciación de actividades ante el SII).
- Persona Natural (fotocopia de cedula de identidad)
- Persona Natural (fotocopia simple del formulario de iniciación de actividades SII)
- Garantía Seriedad de la Oferta.
- Garantía seriedad de la oferta (\$50.000).

La comisión analiza los documentos técnicos, según bases administrativas y especificaciones técnicas de los Oferentes, además compara los precios, experiencia y calidad técnica de estos según el ítem N° 12.4 de las bases administrativas, a fin de colocar a los participantes en igualdad de condiciones, resultando el siguiente cuadro comparativo por cada línea de Licitación:

CRITERIO: PRECIO

ZONA CENTRO	PRECIO DE LA OFERTA 30%		NOTA FINAL
	PUNTAJE	NOTA	
RODRIGO AMBROSIO PAILLAN CERDA	671	3.00	3.00
RUPERTO ESCOBAR VICTORIANO	560	2.51	2.51
ANDRES SANCHEZ "CONSTRUCCION SERVICIOS COMPRAVENTAS E INVERSIONES E.I.R.L	588	2.63	2.63
PATRICIO ORLANDO SOTO MUÑOZ	582	2.60	2.60

En el criterio precio, la comisión deja establecido que se evaluó por partida según lo establecen las bases administrativas en el punto 12.4 (evaluación de ofertas).

CRITERIO: RESIDENCIA

ZONA CENTRO	RESIDENCIA20%		NOTA FINAL
	PUNTAJE	NOTA	
RODRIGO AMBROSIO PAILLAN CERDA	10	2.00	2.00
RUPERTO ESCOBAR VICTORIANO	10	2.00	2.00
ANDRES SANCHEZ "CONSTRUCCION SERVICIOS COMPRAVENTAS E INVERSIONES E.I.R.L	10	2.00	2.00
PATRICIO ORLANDO SOTO MUÑOZ	10	2.00	2.00

En el criterio de residencia, la comisión evaluadora valido el certificado de residencia emitido por un autoridad competente o declaración jurada notarial.



El primer paso, el más importante.

CRITERIO: EXPERIENCIA

ZONA CENTRO	EXPERIENCIA 20%		NOTA FINAL
	Nº DE OBRAS	NOTA	
RODRIGO AMBROSIO PAILLAN CERDA	0	0.00	0.00
RUPERTO ESCOBAR VICTORIANO	3	2.00	2.00
ANDRES SANCHEZ "CONSTRUCCION SERVICIOS COMPRAVENTAS E INVERSIONES E.I.R.L	0	0.00	0.00
PATRICIO ORLANDO SOTO MUÑOZ	0	0.00	0.00

En el criterio Experiencia, la comisión evaluadora, se rige según la información entregada por los oferentes en el anexo N° 4 con sus correspondientes medios de verificación los cuales debían dar cabal cumplimiento a lo establecido en la descripción de experiencia del oferente en la materia, según lo establecen las bases administrativas en su punto 12.4.

CRITERIO: GARANTIA POST REPARACIONES

ZONA CENTRO	GARANTIA POST REPARACION 10%		NOTA FINAL
	PUNTAJE	NOTA	
RODRIGO AMBROSIO PAILLAN CERDA	717	1.00	1.00
RUPERTO ESCOBAR VICTORIANO	532	0.74	0.74
ANDRES SANCHEZ "CONSTRUCCION SERVICIOS COMPRAVENTAS E INVERSIONES E.I.R.L	0	0.00	0.00
PATRICIO ORLANDO SOTO MUÑOZ	239	0.33	0.33

En el criterio Garantía post reparación, la comisión deja establecido que se evaluó por partida según lo establecen las bases administrativas en el punto 12.4 (evaluación de ofertas), considerando aquellas garantías que se expresaban clara y específicamente en anexo 5 (meses de garantía)

CRITERIO: PLAZO DE EJECUCION

ZONA CENTRO	PLAZO DE EJECUCION 20%		NOTA FINAL
	PUNTAJE	NOTA	
RODRIGO AMBROSIO PAILLAN CERDA	752	1.58	1.58
RUPERTO ESCOBAR VICTORIANO	949	2.00	2.00
ANDRES SANCHEZ "CONSTRUCCION SERVICIOS COMPRAVENTAS E INVERSIONES E.I.R.L	311	0.66	0.66
PATRICIO ORLANDO SOTO MUÑOZ	434	0.91	0.91



El primer paso, el más importante.

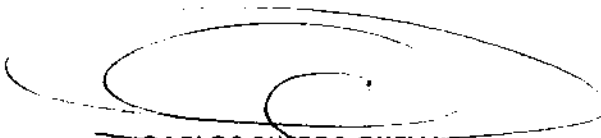
En el criterio Plazo de ejecución, la comisión deja establecido que se evaluó por partida según lo establecen las bases administrativas en el punto 12.4 (evaluación de ofertas).

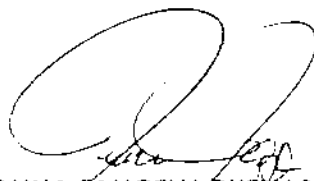
La suma de los criterios da como resultado lo siguiente:

	PRECIO DE LA OFERTA 30%	RECIDENCIA 20%	EXPERIENCIA 20%	GARANTIA POST REPARACION 10%	PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS 20%	NOTA FINAL
	NOTA	NOTA	NOTA	NOTA	NOTA	
RODRIGO AMBROSIO PAILLAN CERDA	3.00	2.00	0.00	1.00	1.58	7.58
RUPERTO ESCOBAR VICTORIANO	2.51	2.00	2.00	0.74	2.00	9.25
ANDRES SANCHEZ "CONSTRUCCION SERVICIOS COMPRARENTAS E INVERSIONES E.I.R.L	2.63	2.00	0.00	0.00	0.66	5.29
PATRICIO ORLANDO SOTO MUÑOZ	2.60	2.00	0.00	0.33	0.91	5.84

Según los puntajes obtenidos de acuerdo a los criterios de evaluación, los integrantes de la comisión y por acuerdo unánime proponen adjudicar las ofertas presentada por **RUPERTO ESCOBAR VICTORIANO** de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas de la presente Licitación:

El Subdepartamento de Recursos Financieros gestionará la Resolución Exenta para adjudicar al oferente indicado de acuerdo a los puntajes obtenidos en la licitación pública, "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS DE MANTENCION Y REPARACIONES MENORES DE JARDINES INFANTILES Y OFICINA ADMINISTRATIVAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGION DE LA ARAUCANIA**" realizada a través del portal www.mercadopublico.cl.


CARLOS BUSTOS CUEVAS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FISICOS Y
FINANCIEROS


CAROLINA FANCELLI CUEVAS
EN REPRESENTACION DE ENCARGADA DE
COBERTURA E INFRAESTRUCTURA


VIVIANA VIDAL VASQUEZ
PROFESIONAL DEL AREA DE INFRAESTRUCTURA


MARIA LUISA SANTANDER
UNIDAD DE ADQUISICIONES, RR.FF